



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ**

Calarcá, Quindío, septiembre dieciséis (16) de dos mil veinte (2020)

Rad: 631304003001-2020-00156-00
Interlocutorio: 02.10.20.115.270.30.598

Como la demanda para proceso ejecutivo se ajusta a las previsiones de ley; es decir, cumple con los artículos 82, 83, 84, 422 y 430 del Código General del Proceso, y 621 y 671 del Código de Comercio, se libraré mandamiento de pago en la forma que consideramos legal.

1

Por lo expuesto, se

RESUELVE

Primero: LÍBRAR mandamiento de pago en favor del señor JOHN RESTREPO GALLEGU y contra las señoras BRIGETTE CARMONA HERNANDEZ y MAGNOLIA PERDOMO LONDOÑO por las siguientes cantidades de dinero:

a) Por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$2.800.000), por concepto del capital representado en la letra de cambio anexa a la demanda.

b) Por los intereses de plazo sobre la suma indicada en el literal a), liquidados a la tasa máxima autorizada por la ley, causados entre el 6 de marzo y el 6 de agosto de 2018.

c) Por los intereses de mora sobre la suma indicada en el literal a), liquidados a la tasa máxima legal autorizada por la ley, causados desde el 7 de agosto de 2018 hasta el pago de la obligación

Segundo: Sobre las costas del proceso, **SE RESOLVERÁ** oportunamente.

Tercero: NOTIFÍQUESE este auto a las ejecutadas y **ENTÉRESELES** que disponen del término simultáneo de cinco (5) días para pagar o de diez (10) días para excepcionar. En el acto de notificación respectiva, **ENTREGUESE** copia de la demanda y sus anexos.

Cuarto: RECONOCER personería para actuar a nombre del demandante, a la doctora LUISA FERNANDA PINEDA.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**HERNAN CARVAJAL GALLEGU
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL CALARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Código de verificación:

f86734cf9db14e8240b8960d5d36fcbfb24a18feba18bb3c1cc5aa10a6ad2ba2

Documento generado en 18/09/2020 03:23:05 p.m.